

## **Altas, bajas, traslados, cambios de nombre y de CEE en el sector residencial**

Categoría: Trámites de la UNE

Creado: Martes, 20 Septiembre 2016 14:59 - Última actualización: Martes, 24

Septiembre 2019 10:14

Escrito por redpinar

Visto: 2896

~~En las Oficinas Comerciales de las UEBT se brindan varios servicios a los clientes en el sector residencial, entre los que podemos mencionar: Altas, Bajas, Traslados, Cambios de Nombre, Cambios de CEE.~~

### **Altas por viviendas existentes**

Toda persona a la cual se le entrega una vivienda debe presentarse en la Oficina Comercial ubicada en el área de dicho inmueble para efectuar la solicitud de servicios correspondiente.

### **Altas por reconexión (más de 30 días de haber causado baja)**

Este caso se le da tratamiento de nuevo servicio.

### **Bajas**

Las bajas pueden producirse por solicitud del cliente u ordenado por la Oficina Comercial, por abandono del servicio o por incumplimiento del pago de la cuenta.

Las bajas solicitadas por los clientes pueden ser definitivas o temporales y en todos los casos se realiza el cobro de la cuenta final, obteniéndose un consumo estimado entre la fecha de la última lectura y la fecha de solicitud de la baja.

### **Traslados**

Para el caso de los traslados o las permutas, el cliente debe presentarse en la Oficina Comercial para hacer la solicitud del servicio.

### **Cambio de nombre**

Se efectúan a solicitud del cliente presentándose con la última cuenta pagada y cualquiera de los documentos mencionados en la sección **Solicitud de suministro de energía eléctrica**

### **Cambios de CEE**

El Cambio de CEE por aumento o disminución de capacidad puede ser solicitado por el cliente o por orden de los inspectores.

Las causas que originan cambio de CEE ordenado por los inspectores son:

- CEE defectuosos
- CEE inadecuados
- CEE quemados o rotos

Para ampliar la información usted puede consultar el documento: [UC-CC 0004 Altas, bajas, traslados, cambios de nombre y de CEE en el sector residencial.](#)